

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

5 de mayo de 2022

Expediente: 2020 -00135
Ejecutivo

Conforme a los documentos allegados por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, se evidencia que no se adjuntaron completos los documentos que debe remitir con la notificación por aviso surtida, es decir, el auto que se notifica.

Sin más consideraciones, y de conformidad con los artículos 42 y 132 del CGP.,
SE DISPONE:

Exhortar a la parte ejecutante, a efectos de que allegue el documento faltante debidamente cotejado, dentro del término de tres (3) días, a fin de verificar que la notificación se haya surtido conforme a derecho.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992ee356e99f70de63ad18a671c83a8e04ff8ef0c13cd77c59ca982e4605fe27

Documento generado en 05/05/2022 09:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>